

Culiacán de Rosales, Sinaloa a 30 Julio de 2013.

**C. DIP. ARTEMISA GARCÍA VALLE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE.-**

En atención a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Sinaloa, nos permitimos informar las actividades desarrolladas por la *Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas*, durante el Segundo Período de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura.

Se indican las principales actividades emprendidas por los integrantes de la Comisión, así mismo se informa que no se recibieron asuntos enviados por la Presidencia de la Mesa Directiva en turno.

Es de interés de la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, el conocimiento de asuntos relativos a la legislación en materia de obras públicas, vivienda, asentamientos humanos, desarrollo urbano, patrimonio



cultural, artístico e histórico; así como de la ordenación del desarrollo urbano, la regularización de asentamientos humanos y la creación de nuevos centros de población.

Por ello, nos dimos a la tarea de analizar las Reformas siguientes, que se aprobaron en fecha 13 de junio del 2013, por Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación, Hacienda Pública y Comunicaciones y Obras Públicas, para armonizar los diversos ordenamientos locales, con la reforma constitucional y ley reglamentaria en materia de Contratos de Colaboración Público Privados.

- Reformas a los artículos 28 fracciones IV, VII Y X, 38 fracción XII, 59 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal. Reforma los artículos 4 y 32 primero y segundo párrafos; y se adiciona el artículo 32 segundo y tercer párrafos, pasando el segundo párrafo a ser cuarto párrafo, todos de la Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Reforma el artículo 30; y se adicionan los artículos 3 fracción XVIII, Inciso C) Bis., 72 Bis y 76 Bis; todos de la Ley de Deuda Pública.



- Reforma el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Reforma los artículos 106, 113, 119 y 120, todos de la Ley de Hacienda Municipal.
- Reforma el artículo 12 del Código Fiscal.
- Adiciona el artículo 1º, fracción I, último párrafo de la Ley de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles. Adiciona el artículo 1º segundo y tercer párrafos, de la Ley de Obras Públicas.
- Reforma el artículo 71, fracción V, de la Ley Orgánica del Congreso, todas del Estado de Sinaloa.

Interesados y preocupados por la realización de las obras públicas necesarias para la ciudadanía sinaloense, seguiremos trabajando comprometidamente con todas y cada una de las Dependencias inherentes a la materia de esta Comisión.



ATENTAMENTE


LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



DIP. SUSANA MORENO DÍAZ



DIP. JOSÉ LINDOLFO REYES GUTIÉRREZ



DIP. JOSÉ CRUZ LOAIZA TORRES



DIP. CRUZ NOÉ HEREDIA AYÓN



DIP. NADIA HAYDEE VEGA OLIVAS